



MVOTMA

Expte. 06856/2012

OK

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 391/2012

Montevideo, 24 DIC 2012

VISTO: la solicitud de la empresa BELMIN S.A., RUT 216726230013, de no ampararse a la Ley 18.795 y su decreto reglamentario, así como la comunicación de tal extremo a la Dirección General Impositiva;

RESULTANDO: que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 246/2012 de 24 de setiembre de 2012, se declaró promovido el proyecto presentado por dicha empresa, consistente en la construcción de treinta y una (31) viviendas de interés social, en el inmueble padrón 65.777 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en Avda. Italia N° 4316 esquina calle Santana;

CONSIDERANDO: I) la solicitud de revocación de la declaratoria promocional otorgada, presentada por la empresa promovida, basada en limitaciones reglamentarias municipales que afectan al proyecto;

II) que la Oficina del Inversor informa que dicha empresa, ha sido objeto de exoneración por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 246/2012 y no ha hecho uso de la misma, habiendo presentado la empresa declaración jurada en tal sentido, por lo que la Comisión Asesora de Inversión en Vivienda de Interés Social recomienda revocar dicho acto administrativo;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011, el Decreto N° 355/011 y lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase, a solicitud del interesado, la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 246/2012 de 24 de setiembre de 2012, al proyecto de inversión presentado por la empresa BELMIN S.A., RUT 21.672623.0013.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y, de corresponder, a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional, cumplido comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente